



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2438-2022-R-UNA



Puno, 28 de octubre del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 916-2022-SG-UNA-PUNO de fecha 27 de octubre del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, el cual contiene acuerdo de Consejo Universitario sobre ampliación de plazo para sustentaciones de tesis en las Facultades de la UNA-PUNO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, de la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 916-2022-SG-UNA-PUNO, se tiene que el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 13 de octubre del 2022, ha aprobado ampliar el plazo para sustentaciones de tesis en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, hasta el 31 de diciembre del 2022. Disponiéndose por consiguiente la emisión de la correspondiente Resolución;

Que, la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 094-2022-MINEDU, en su art. 3, dispone: "(...). Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual ...";

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario Extraordinario del 13-10-2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, el plazo para la SUSTENTACIÓN DE TESIS en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, hasta el 31 de diciembre del 2022; acorde con los fundamentos descritos en el presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado de Investigación, las Facultades y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)


DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:
* Vicerrectorados: Académico, Investigación
* OCI, OAJ, OPP
* FACULTADES
* Portal de Transparencia-UNA-P
* Archivo/2022.
jalr/.